

DECRETO ALCALDICIO Nº 1589 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL EN PROPIEDAD PRIVADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, 05 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso ambulante estacionado ocasional mensual, en propiedad privada, por la persona que más adelante se individualiza.-

La Resolución Exenta Nº 210691311 de fecha 25/03/2021 de la Secretaría Regional Ministerial Salud, Región del Libertador B. O'Higgins.-

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento con Permiso Estacionado Ocasional, Mensual, en Propiedad Privada, para efectuar venta en Carro de **"VENTA DE BEBIDAS GASEOSAS, SNACKS Y HOTDOG"**, a nombre del Sr. **RUBEN ALBERTO MANUEL CAVIERES PAIVA, RUT. [REDACTED]** domicilio arrendado ante notario, ubicado en **CAMINO PUBLICO H-409 Nº 0445, SECTOR LAS MERCEDES**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/MBQ/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.